



Obispado de Palencia

DECRETO

ESTEBAN ESCUDERO TORRES, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Palencia.

Habiéndose presentado por los promotores devotos de San Telmo de Frómista (Palencia) los Estatutos preceptivos para erigir una Cofradía que se denomine «**Cofradía de San Pedro González Telmo**» como Asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública; considerando que la erección de esta Cofradía es un bien para la Iglesia, para la propia Asociación y para los «salus animarum» de los propios cofrades; y considerando, así mismo, que los fines propuestos por la Asociación tienen perfecta cabida en el canon 301 del Código de Derecho Canónico,

Por medio del presente decreto, acepto la instancia presentada junto con los Estatutos de la Asociación de fieles «*Cofradía de San Pedro González Telmo*», solicitando la aprobación de sus Estatutos, su erección canónica y la concesión de personalidad jurídica pública eclesiástica.

Examinados los referidos Estatutos por los cuales la Cofradía deberá regirse, en los que se determina el objeto social de la misma y los restantes contenidos preceptuados por el Código de Derecho Canónico.

Atendiendo que la Cofradía cumple con los requisitos establecidos en la disciplina vigente de la Iglesia para ser erigida en asociación pública,

POR EL PRESENTE, a tenor de los cánones 301 y 313 del Código de Derecho Canónico, DISPONEMOS la **APROBACIÓN de los ESTATUTOS FUNDACIONALES y ERIGIMOS**, como Asociación canónica de fieles a la «**Co-**

fradía de San Pedro González Telmo» de Frómista (Palencia), la cual queda constituida en **asociación pública de fieles** en esta diócesis, concediéndola **personalidad jurídica pública**.

Lo decreta y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Palencia, D. Esteban Escudero Torres.

Dado en Palencia, a doce de junio de dos mil trece.



Esteban Escudero

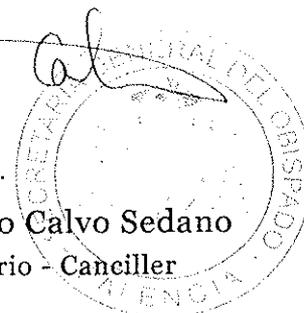
Ob. de Palencia

Fdo. D. Esteban Escudero Torres.
+ Obispo de Palencia

Doy fe.

Eduardo Calvo

D. Eduardo Calvo Sedano
Secretario - Canciller





Obispado de Palencia

DECRETO

ESTEBAN ESCUDERO TORRES, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Palencia.

Aprobados los Estatutos y erigida canónicamente la «**Cofradía de San Pedro González Telmo**» de Frómista (Palencia), como Asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública, con el fin de proveer el oficio de Abad para la atención de las actividades pastorales y litúrgicas de la misma; después del diálogo mantenido al respecto y confiando en su idoneidad, aptitudes y cualidades personales, y según la competencia que nos otorga el canon 317 § 1 en relación con el canon 312 § 1 y con el artículo 27 de los Estatutos,

Por medio del presente DECRETO **nombro ABAD** de la «**Cofradía de San Pedro González Telmo**» al **Rvdo. D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MAYORDOMO**, actual párroco de «San Pedro» de la localidad de Frómista (Palencia), con todas las facultades y obligaciones que le corresponden, **durante el tiempo en que desempeñe el oficio de párroco de «San Pedro» de Frómista.**

Dado en Palencia, a doce de junio de dos mil trece.

Doy fe.

+ *Esteban Escudero*



+ Esteban Escudero Torres

Eduardo Calvo

Eduardo Calvo Sedano.
Secretario-Canciller



RVDO. SR. D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MAYORDOMO.

